



ACTA NÚMERO 52 (CINCUENTA Y DOS), LIBRO 20 (VEINTE)
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 7 (SIETE) DE JUNIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).



Ayuntamiento. No sé si exista algún comentario respecto de este punto. Muy bien pues se somete a votación, quienes estén a favor de tener por presentada y aceptada la solicitud en los términos de los anexos y como consecuencia la terminación del suplente respectivo, sírvanse a levantar la mano por favor. Aprobado por unanimidad. -----

Analizado lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, Fabiola Gissel Barreto Castillo, Lizette Almejo Meza, Nadia Isabel Evangelista Aguilar, Lorenzo Serratos Briseño, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.** Se aprueba y autoriza el reintegro de la Ciudadana **Sebastiana Cantero de la Cruz**, como **Regidora** de mayoría relativa de este Ayuntamiento, con efectos a partir del **8 (ocho) de junio** de 2024 (dos mil veinticuatro); tal y como lo solicita la edil, en su escrito presentado con fecha 5 (cinco) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro); terminando de esta manera, la licencia por tiempo indefinido concedida por este Órgano Colegiado con fecha 29 (veintinueve) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro). **SEGUNDO.** En consecuencia, con fecha **8 (ocho) de junio** de 2024 (dos mil veinticuatro), **termina el periodo de la Regidora Nadia Isabel Evangelista Aguilar**, en su carácter de suplente. **TERCERO.** Se aprueba que una vez que se reincorpore la Ciudadana **Sebastiana Cantero de la Cruz**, a su puesto de regidora, se reintegre también a las comisiones edilicias, comités y consejos que tenía asignadas, y aquellas en las que fue designada su suplente. **CUARTO.** Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por el artículo 42-Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

*** Punto Número Cuatro.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: *punto número cuatro. Análisis y en su caso, aprobación de la solicitud de reintegración, con efectos a partir del 8 (ocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), del Maestro José de Jesús Sánchez Arias, con respecto del cargo de Regidor de Mayoría Relativa del Ayuntamiento. No sé si exista algún comentario en este punto. Bueno al igual que el punto anterior, se somete a votación quienes estén a favor la propuesta de punto de acuerdo, sírvanse a levantar la mano por favor. Aprobado por unanimidad. -----*

Analizado lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, Fabiola Gissel Barreto Castillo, Lizette Almejo Meza, Nadia Isabel Evangelista Aguilar, Lorenzo Serratos Briseño, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO. PRIMERO.** Se aprueba y autoriza el reintegro del Maestro **José de Jesús Sánchez Arias**, como **Regidor** de mayoría relativa de este Ayuntamiento, con efectos a partir del **8 (ocho) de junio** de 2024



Handwritten signature





ACTA NÚMERO 52 (CINCUENTA Y DOS), LIBRO 20 (VEINTE)
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 7 (SIETE) DE JUNIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).



(dos mil veinticuatro); tal y como lo solicita el edil, en su escrito presentado con fecha 5 (cinco) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro); terminando de esta manera, la licencia por tiempo indefinido concedida por este Órgano Colegiado con fecha 29 (veintinueve) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro). **SEGUNDO.** En consecuencia, con fecha 8 (ocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), termina el periodo de la Regidora Fabiola Gissel Barreto Castillo, en su carácter de suplente. **TERCERO.** Se aprueba que una vez que se reincorpore el maestro José de Jesús Sánchez Arias, a su puesto de regidor, se reintegre también a las comisiones edilicias, comités y consejos que tenía asignadas, y aquellas en las que fue designada su suplente. **CUARTO.** Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por el artículo 42-Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

[Handwritten signature]



* **Punto Número Cinco.-** Secretario general Carlos Fabián Hernández González: punto número cinco. Análisis y en su caso, aprobación de la solicitud de licencia con efectos a partir del 11 (once) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), que presenta el abogado José Antonio Cibrián Nolasco, con respecto del cargo de secretario general del Ayuntamiento. Así como de ser procedente, designación de la persona que ocupara dicho nombramiento hasta el término de la administración. No sé si exista algún comentario de este punto. Presidente municipal Oscar Daniel Carrión Calvario: Si, aquí la propuesta de este punto, dado la solicitud de licencia del licenciado José Antonio Cibrián Nolasco, la propuesta es que el licenciado Carlos Fabián continúe al frente de la secretaría general, hasta al final de la administración, por tanto se propone que el actual secretario general Carlos Fabián Hernández González, continúe hasta el último día de la administración. Secretario general Carlos Fabián Hernández González: no sé si exista algún comentario, muy bien se somete a votación, quienes estén a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo sírvanse a levantar la mano. Aprobado por unanimidad. -----

[Handwritten signature]

Analizado lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad** de 9 (nueve) votos a favor de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, Fabiola Gissel Barreto Castillo, Lizette Almejo Meza, Nadia Isabel Evangelista Aguilar, Lorenzo Serratos Briseño, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.** Se aprueba otorgar licencia sin goce de sueldo a partir del día 11 (once) junio de 2024 (dos mil veinticuatro) y hasta el día 30 (treinta) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro) al ciudadano José Antonio Cibrián Nolasco, para separarse del cargo de Titular de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en los términos solicitados en su escrito presentado con fecha 6 (seis) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro) y de conformidad a lo establecido por los artículos 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y 28, fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. **SEGUNDO.** Se autoriza el otorgar licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 11 (once) junio de 2024 (dos mil veinticuatro) y hasta el día 30 (treinta) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro) al ciudadano Carlos Fabián Hernández González, para separarse

[Handwritten signature]
 María Francisca Betancourt López

[Handwritten signature]
 Fabiola

[Handwritten signature]





del cargo de Titular del Órgano Interno de Control y de la Contraloría de este Ayuntamiento y de conformidad a lo establecido por los artículos 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y 28, fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. **TERCERO.** En vista de lo anterior, en términos de las facultades que le otorga el artículo 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal, habrá de **nombrar a un encargado** del Órgano Interno de Control y de la Contraloría, por el término de la licencia concedida. **CUARTO.** En términos de lo anterior, y toda vez que el cargo de Secretario General del Ayuntamiento se encuentra vacante; y con base a la propuesta del Presidente Municipal que realiza en términos del artículo 48 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se **aprueba la continuidad del abogado Carlos Fabián Hernández González** para que continúe en el cargo de Titular de la Secretaría General de este Ayuntamiento; durante el tiempo que dure la licencia aquí aprobada. Se aprueba se omita una nueva toma de protesta ante el Pleno del Ayuntamiento, toda vez que, dicho funcionario ya había protestado el mismo cargo y se trata únicamente de una ampliación del nombramiento y no de un nuevo cargo. -----

Punto Número Seis.- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, cuando son las 20:12 (veinte horas con doce minutos) del día 7 (siete) del mes de junio del año 2024 (dos mil veinticuatro). -----

----- CONSTE.

